

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado	76001-3103-017-2023-00250-00
Proceso	Proceso Verbal Restitución De Inmueble Arrendado
Demandante	Laureano Chaves Martínez
Demandado	Calidosos Group S.A.S.

En atención a lo solicitado por el memorialista en el correo electrónico que antecede, el despacho aceptará el retiro de la demanda, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTASE el retiro de la demanda, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


WILSON RICARDO VÁSQUEZ GÓMEZ
JUEZ

046

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 001 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: 12 de enero de 2024
RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario